

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

Procede la administración a través de la presente adenda a efectuar algunas modificaciones al pliego de condiciones definitivo de la licitación pública 001 de 2009 cuyo objeto lo constituye ***“Otorgar la concesión para la operación del juego de apuestas permanentes o “chance”, para que el concesionario opere, por su cuenta y riesgo, dicha modalidad de juego de suerte y azar en todo el territorio del Departamento de Santander bajo el control, fiscalización y supervisión de la Entidad Concedente durante el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2010 y el 11 de febrero de 2015.***

Lo anterior atendiendo la observaciones presentadas por los interesados.

En consecuencia se modifican los siguientes numerales:

#### RECOMENDACIONES GENERALES:

“ .....

Página 6 literal l) quedará así:

- l) Los proponentes deberán tener en cuenta que para el día 12 de febrero de 2010 fecha de iniciación de ejecución del contrato, debe estar 100% en operación la concesión en los siguientes aspectos:
  - 1.900 terminales móviles que cuenten con una infraestructura de telecomunicaciones que soporten como mínimo dos operadores.
  - El Centro de Datos Primario, clasificado como mínimo con el estándar TIER I.
  - El Centro de Datos Alterno, clasificado como mínimo con el estándar TIER II.
  - **Un Software especializado propio o arrendado para la operación del juego el cual debe estar licenciado.**
  - El servidor o servidores y un sistema de información cuya capacidad de procesamiento sea como mínimo de 10.000 transacciones por minuto (TPM).

En lo que respecta a los 319 puntos de ventas fijos y lo relacionado en el numeral 2.6.14 “DOCUMENTOS DONDE SE RELACIONES LA RED DE MERCADEO” del presente pliego, deberán estar implementados en un

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

plazo no superior a los 60 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Los aspectos adicionales ofrecidos por el proponente seleccionado se implementarán dentro de los **doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y se ejecutará su implementación mediante actas que se suscribirán por las partes.**

#### **2.6.9. CERTIFICADO VIGENTE DE NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De conformidad con lo consagrado en la Ley 1238 de 2008 y la Circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los artículos 1 y 14 de la Ley 962 de 2005 el boletín de Responsables Fiscales del representante legal y de los socios de las empresas proponentes serán consultados por parte del comité evaluador designados en el desarrollo del presente proceso.

#### **2.6.10.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales y los socios de las empresas proponentes serán consultados por parte del comité evaluador designados en el desarrollo del presente proceso.

#### **2.6.14. DOCUMENTO DONDE SE RELACIONE LA RED DE MERCADEO**

El proponente deberá anexar el documento en donde se relacione la red de mercadeo que utilizará para la operación de la concesión, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos: Numero de oficinas y los municipios donde funcionarán, número de agencia y los municipios donde funcionarán, puntos de venta fijos y punto de venta móviles y la distribución de los mismos por municipio y el número de colocadores del juego.

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

Lo ofrecido en relación con la red de mercadeo es de obligatorio cumplimiento y deberá ser implementado en los términos establecidos en el presente pliego.

El proponente deberá ofrecer a partir del primer día de ejecución del contrato de concesión una red de comunicaciones para la transmisión de datos de apuestas permanentes que garantice la comunicación del 90% de las operaciones para cumplir con lo establecido en el decreto 4867 del 30 de diciembre de 2008.

Los equipos de colocación de apuestas se acreditarán mediante la presentación de la factura o contratos o promesas de compraventa **o cartas de intención. Las especificaciones técnicas del equipo a utilizar se relacionaran en un documento adicional.** . *Los equipos móviles deben ser portátiles, de fácil transportación o utilización por el colocador, con batería recargable y que permita realizar la apuesta en línea y en tiempo real e imprima de manera nítida en papel térmico o similar la apuesta correspondiente. Además se deberá presentar el contrato con el proveedor de comunicación o facturas de la red propia o certificaciones del proveedor, según sea el caso.*

La LOTERÍA SANTANDER se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente. En el evento de detectar inconsistencias o que la información no corresponda a la realidad, la propuesta será eliminada.

#### 2.6.16. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El proponente debe presentar el organigrama funcional de la empresa, las líneas jerárquicas de autoridad y el tipo de vinculación del personal.

Como mínimo la planta de personal debe contar con:

- Un Representante Legal.
- Un abogado titulado con tarjeta profesional vigente y mínimo con dos años de experiencia profesional.
- Un contador público titulado con tarjeta profesional vigente y mínimo con dos años de experiencia profesional.

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

- Un profesional de sistemas titulado con tarjeta profesional vigente y mínimo con dos años de experiencia profesional.
- Auxiliares para la entrega de formularios y rollos y la realización del escrutinio del juego.

Deberá entregar con su propuesta las hojas de vida del personal relacionado y entrándose de los profesionales deberán allegar con la hoja de vida los diplomas y certificaciones expedidos por entidades educativas y por las empresas a las cuales hayan prestado sus servicios.

#### **2.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El proponente deberá adjuntar cualquier tipo de garantía de las establecidas en el artículo 3° del decreto 4828 de 2008 que garantice la seriedad de la oferta, asegurando como mínimo un diez por ciento (10%) del valor del ofrecimiento hecho en la propuesta. Cuando la garantía corresponda a una póliza de seguros deberá adjuntar el correspondiente recibo del pago total de la prima. No se aceptará que el recibo de pago se presente por un menor valor al de la prima.

La vigencia de la garantía será de dos (2) meses contados desde la hora y fecha de presentación de la oferta.

La finalidad de esta garantía es la de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

- a) Asegurado / Beneficiario: LOTERÍA SANTANDER
- b) NIT: 890.201.725-3
- c) Cuantía: Mínimo el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del ofrecimiento hecho.
- d) Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la hora y fecha de presentación de la oferta.
- e) Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

denominarse de esa manera. La póliza deberá ser firmada por el Representante legal de la oferente.

La garantía deberá estar firmada por el Representante legal de la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria o por el funcionario delegado para tal fin y por el tomador.

La no presentación de la garantía de manera simultánea con la oferta dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del decreto 2493 de 2009; **de igual forma se rechazará la propuesta cuando el valor asegurado sea inferior al señalado en el presente pliego.** Cualquier otro error o imprecisión en el texto de la póliza será susceptible de aclaración por el proponente.

La LOTERÍA SANTANDER, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente licitación pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando adjudicado el contrato, el proponente favorecido se negare sin justa causa a suscribirlo y/o a presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos definidos en el pliego.
- c) Cuando se llame a firmar el contrato al oferente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso de calificación, y éste se negare sin justa causa a suscribirlo y/o presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos indicados en el pliego.
- d) **Cuando durante el proceso de licitación la LOTERÍA SANTANDER compruebe y previo cumplimiento de los procedimientos que respeten el derecho a la defensa y debido proceso, que el oferente ha presentado información alejada de la realidad, siempre y cuando la misma le permita cumplir con los requisitos de participación, clasificación y calificación que le genere obtener un mayor puntaje. Las inconsistencias en la información que no puedan ser aclaradas por los proponentes en los términos otorgados por la entidad, generará el rechazo de los ofrecimientos. Si una vez adjudicado el**

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

**contrato y previo cumplimiento de los procedimiento que respeten el derecho a la defensa y el debido proceso se comprueban inconsistencias en la información la concedente procederá a la revocatoria del acto administrativo en los términos del artículo 9° de la ley 1150 de 2007 y procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.**

- e) Cuando se presente propuesta no obstante hallarse incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- f) La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

## 2.10.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de eliminación en la fase de evaluación de ofertas, las cuales se consideran que impiden la comparación objetiva de las mismas, las siguientes:

- a) Cuando el proponente no exista jurídicamente a la fecha de presentación de la propuesta, o se evidencie inexactitud de la información sobre su existencia.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, que sea objeto de evaluación y calificación. Esta causal operará única y exclusivamente si la inexactitud le origina una mayor puntuación o le permite cumplir un factor excluyente.
- d) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, generales o especiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Artículo 10 de la Ley 643 de 2001 y demás normas aplicables.
- e) Cuando no se ofrezcan las especificaciones técnicas básicas del hardware y software requeridos.

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

- f) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, después de la fecha y hora señalada para el cierre de la licitación.
- g) Cuando la persona jurídica proponente acredite una vigencia inferior al término del contrato más un (1) año, a la fecha de presentación de la propuesta.
- h) Cuando el representante legal de la sociedad comercial proponente o sus socios (excepto si es sociedad anónima abierta), registren antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten y no hayan cumplido con la sanción impuesta.
- i) Cuando la propuesta deje de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con el Pliego de Condiciones se requiera adjuntar, siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación de las ofertas.
- j) Cuando se presente una oferta cuyo valor sea inferior al valor de los derechos de explotación verificados por la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con el estudio de mercado más los gastos de administración.
- k) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones de participación o con los requisitos habilitantes o de clasificación.
- l) Presentación de la propuesta condicionada.
- m) La presentación de una propuesta parcial.
- n) Cuando no se adjunte a la propuesta la garantía de seriedad de la oferta o cuando el valor asegurado sea inferior al señalado en el presente pliego.
- ñ) **Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.**

**ADENDA No 1**

**LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009**

**3.1 CRONOGRAMA:**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SITIO Y HORA</b>
Miércoles 2 de diciembre de 2009	AVISO CAMARA DE COMERCIO	
Jueves 3 de Diciembre de 2009	CONVOCATORIA PÚBLICA	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Jueves 3 de Diciembre al Viernes 18 de Diciembre de 2009	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - ESTUDIO PREVIO - ESTUDIO DE MERCADOS, VERIFICACIÓN SUPERSALUD - CONSTANCIA AVISO CAMARA DE COMERCIO	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Jueves 3 de Diciembre al Viernes 18 de Diciembre de 2009	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
Viernes 4 de Diciembre de 2009	AVISO DE PRENSA No 1	
Lunes 7 de Diciembre de 2009	AVISO DE PRENSA No 2	
Martes 22 de Diciembre de 2009	ACTO DE INICIO DEL PROCESO	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Martes 22 de Diciembre de 2009	PUBLICACION DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS APRECIACIONES DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Martes 22 de Diciembre de 2009	AVISO DE PRENSA	
Miércoles 23 de Diciembre de 2009	AUDIENCIA PARA LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS	<b>Hora:</b> 10 a.m. <b>Sitio:</b> Sala de Juntas de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Tercer Piso
Lunes 4 de Enero de 2010	PUBLICACION DEL PLIEGO DEFINITIVO Y ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO LICITATORIO	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>

**ADENDA No 1**

**LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009**

Lunes 4 de Enero de 2010 al viernes 15 de Enero de 2010	PLAZO DEL PROCESO LICITATORIO (DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE)	<b>Hora de Cierre:</b> Hasta las 3:00 pm
Miércoles 6 de Enero de 2010	AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO DE ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES	<b>Hora:</b> 10 a.m. <b>Sitio:</b> Sala de Juntas de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Tercer Piso
Martes 12 de Enero de 2010	PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIONES	<b>Hora:</b> Hasta las 5:00 pm
Miércoles 13 de Enero de 2010	PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS SALVO LAS QUE MODIFICAN EL CRONOGRAMA	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Viernes 15 de Enero de 2010	CIERRE DE LA LICITACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	<b>Hora:</b> Hasta las 3:00 pm
Lunes 18 de Enero hasta el Viernes 22 de Enero de 2010	PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y DENTRO DEL CUAL LOS OFERENTES PUEDEN PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Viernes 22 de Enero de 2010	PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACALARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR	
Lunes 25 de Enero de 2010 al viernes 29 de enero de 2010	PUBLICACION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION, FORMULACION DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES, ASI COMO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.loteriasantander.com">www.loteriasantander.com</a>
Miércoles 3 de Febrero de 2010	AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	<b>Hora:</b> 10 a.m. <b>Sitio:</b> Sala de Juntas de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Tercer Piso
<b>Jueves 4 de Febrero de 2010 a Martes 9 de Febrero de 2010</b>	<b>LEGALIZACION DEL CONTRATO</b>	<b>Sitio: Subgerencia Jurídica Lotería Santander</b>

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

		Calle 36 No. 21-16 Piso 3
--	--	---------------------------

#### 3.13.- CIERRE DE LA LICITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La diligencia de cierre de la licitación se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma, y allí se abrirán las propuestas **que deberán ser presentadas personalmente por el representante legal de la empresa proponente o por su apoderado debidamente autorizado mediante poder otorgado para el efecto. . Se procederá** a la verificación de los aspectos relacionados con el número de folios, número de la garantía de seriedad de la oferta, compañía que la expide, valor asegurado, vigencia y el valor de cada una de las ofertas, así como las observaciones de los proponentes, si las hay. De dicho trámite se levantará un acta que será firmada por los asistentes que hayan participado en tal diligencia.

La Unidad de Documentos Archivo y Correspondencia de la LOTERÍA SANTANDER, llevará un control del orden en forma estrictamente consecutiva en el cual se entreguen las propuestas, indicando: fecha, hora, número de orden, nombre o razón social del proponente **y nombre del representante legal o del apoderado que efectuó materialmente el acto de presentación.**

La hora se verificará con base en la hora oficial colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma para su recibo, ni en sitios o condiciones diferentes a los que se han previsto en el pliego de condiciones.

#### 3.14.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA LOTERÍA SANTANDER por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esto Pliego de Condiciones.

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en este Pliego de Condiciones.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

#### **4.1.2.4.- OFERTA TECNICA, ECONOMICA Y PROYECTO DE INVERSION SOCIAL.** Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje (Art.5 Ley1150/07).

No serán objeto de calificación las propuestas presentadas por un valor inferior a la suma de **SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L. ( \$ 60.394.498.375 ).**

Tampoco serán objeto de calificación las propuestas que no cumplan con las exigencias mínimas de orden técnico así:

- 319 puntos de venta fijos.
- 1.900 terminales móviles que cuenten con una infraestructura de telecomunicaciones que soporten como mínimo dos operadores.
- Un Centro de Datos Primario, clasificado como mínimo con el estándar TIER I.
- Un Centro de Datos Alterno, clasificado como mínimo con el estándar TIER II.
- Un servidor o servidores y un sistema de información cuya capacidad de procesamiento sea como mínimo de 10.000 transacciones por minuto (TPM).
- **Un Software especializado propio o arrendado para la operación del juego el cual debe estar licenciado.**

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

- Contar con un servidor y 20 terminales móviles para la realización de la prueba a escala del sistema.

Tampoco serán objeto de calificación las ofertas que no presenten el Proyecto de Inversión Social al que se refiere el numeral 1.2.22 del presente pliego. Este proyecto deberá corresponder como mínimo, al uno por ciento (1%) del valor de los derechos de explotación durante los cinco años (5) de la concesión, sin afectar el doce por ciento (12%) de los derechos de explotación y el uno por ciento (1%) de los gastos de administración. Para el efecto el proponente deberá diligenciar el anexo # 6.

#### 4.1.3.2.2.- CAPACIDAD TECNOLOGICA (HASTA 350/600 PUNTOS)

Atendiendo lo establecido por el decreto 4867 de diciembre 30 de 2008, se otorgarán los puntos asignados al proponente que ofrezca contar con una alta disponibilidad en Capacidad Tecnológica, equipos propios o en leasing o arrendados y un software licenciado propio o arrendado que le permita cumplir con las exigencias requeridas por el decreto ante señalado.

Los proponentes deberán demostrar su capacidad para garantizar que desde el inicio de la concesión operará la explotación de las apuestas permanentes a través de un sistema en línea y tiempo real que integre computadores, terminales móviles y sistemas de comunicación cuya capacidad de transacciones sea como mínimo de 10.000 transacciones por minuto –TPM– (Transacciones por minuto) y la velocidad de impresión no supere los 15 segundos.

Los requerimientos mínimos en materia de sistematización se soportan en los términos establecidos en el Decreto 4867 de 2008 que modifico el Decreto 4643 y que a su vez modifico el artículo 1° del Decreto 3535 de 2005, y del numeral 10 artículo 13 del Decreto 1350 de 2003; en atención a lo anterior el concesionario se compromete a explotar el chance en el departamento de Santander de manera sistematizada en línea y tiempo real como mínimo en un 90% y a mantener una conexión con la entidad concedente bajo esa condición tecnológica, de igual manera a suministrar a la LOTERÍA SANTANDER los equipos de computo, el software licenciado necesarios y la capacitación respectiva para efectuar el

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

control y seguimiento a la colocación de las apuestas permanentes y encargarse de las actualizaciones necesarias, según lo dispone el numeral 2.2.14.2 de la Circular Única 047 de 2007 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud.

Siguiendo con el numeral aludido de la Circular Única 047 de 2007 el concesionario deberá suministrar a la entidad concedente y a la Superintendencia Nacional de Salud los privilegios necesarios para efectuar la auditoría a los sistemas de información y a los datos allí contenidos, por tanto los mismos deben estar soportados en software que permita registrar las anotaciones o “logs” que deje constancia del movimiento de la información reportada, así indicará las características propias de la transacción por ejemplo: la hora, la fecha, el autor, tipo de novedad o modificación introducida.

Se entiende que con la sola presentación de la propuesta por parte del oferente este acepta cumplir con las exigencias mínimas descritas en materia de sistemas, sin perjuicio de propuestas adicionales que los proponentes estimen o consideren pertinentes.

Los proponentes deberán certificar, mediante oficio suscrito por su representante legal, que poseen un software licenciado **propio o arrendado** con el que ofrecen vender el chance en este departamento en línea y en tiempo real y adjunto a la respectiva certificación deberán anexar un informe detallado y completo del software que ofrecen, **el cual será únicamente de conocimiento del comité evaluador.**

Los proponentes deberán certificar mediante oficio suscrito por su representante legal, que tienen disponible para operar el chance en el departamento de Santander, un sistema de información centralizado, donde procesarán las ventas del chance en línea y en tiempo real; adjunto a la respectiva certificación deberán anexar la descripción técnica del mismo.

Los proponentes deberán certificar, mediante oficio suscrito por su representante legal, que ofrecen una red de comunicaciones para operar el chance en el departamento de Santander en línea y en tiempo real y adjunto a la respectiva certificación deberán anexar la descripción técnica de la misma.

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

Los proponentes deberán ofrecer la operación a través del mecanismo de explotación sistematizada en línea y en tiempo real en los porcentajes establecidos en la norma para lo cual deberá contar con un Data Center o Centro de Computo Primario con replica de la base de datos en línea y en tiempo real hacia un Data Center Alterno ubicado en cualquier ciudad del país.

Los proponentes presentarán las especificaciones técnicas del sistema transaccional para la operación de la venta en línea y tiempo real, así como la configuración del Hardware y la red de telecomunicaciones.

Deberán ofrecer también una red de comunicaciones, con un plan de contingencia en caso de fallas mediante una red adicional.

*Los oferentes deben ofrecer que en el evento de que le sea adjudicada la presente licitación pública, se comprometen a que dentro de los términos establecidos en este pliego instalarán un sistema de comunicación inalámbrico o cableado, que garantice el funcionamiento de las comunicaciones en red del sistema de información. De igual forma el oferente contará con todos los procedimientos debidamente documentados acerca de la operación y mantenimiento de la infraestructura existente en el centro de cómputo, así mismo la bitácora con todos los cambios que se presenten en la infraestructura. **Entre los procedimientos que deben contar con documentación detallada se encuentran:***

- **Realización, almacenamiento y restauración de copias de seguridad del sistema de información que soporta la operación del negocio.**
- **De la operación y funcionamiento del sistema de réplica de información al centro de datos alterno.**
- **Administración de la red.**
- **Administración de la base de datos.**
- **Administración de servidores.**
- **De realización de pruebas de funcionamiento adecuado de los diferentes componentes de red, eléctricos y servidores del centro de datos.**

**ADENDA No 1**

**LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009**

- **De realización de mantenimientos en el centro de datos.**

**Adicionalmente las políticas de seguridad del centro de datos primario, de red LAN, MAN y WAN y de la base de datos.**

Los factores a calificar son:

**FACTOR TECNOLOGICO**

<b>Factor Calificable</b>	<b>Puntaje</b>
Centro de Datos Primario	50
Centro de Datos Alterno	50
Capacidad de Procesamiento	50
Software Especializado	100
Infraestructura de Telecomunicaciones	50
Evaluación de prueba a escala del sistema	50
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>

La acreditación de todo el hardware y software relacionados en las propuestas se surtirá con la presentación documental de contratos de arrendamiento, facturas, cartas de intención o promesas de compraventa o leasing Si los oferentes hacen su propuesta soportados en cartas de intención o promesas de compraventas estos documentos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa que distribuye los equipos, acompañados de la respectiva autorización o licencia del fabricante y deberán anexar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o el registro mercantil según sea el caso.

**4.1.3.2.2.4.- SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO (100/350 PUNTOS)**

Los proponentes deberán demostrar ante la LOTERÍA SANTANDER, que cuenta con un software licenciado con el que ofrecen vender el chance en el

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

departamento de Santander en forma sistematizada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4867 del 30 de diciembre de 2008 o en la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

El concesionario deberá tener instalado un Software para soportar la operación de la venta de chance en línea y tiempo real, así como los demás Software administrativos.

Deberá ofrecer un Software que permita la venta en línea del chance a través de computadoras o dispositivos móviles que al momento de imprimir, no supere los 15 segundos.

El concesionario deberá suministrar a la entidad concedente los equipo de computo, el Software licenciado y la capacitación correspondiente, necesarios para efectuar el control y seguimiento a la colocación de apuestas permanente por el mecanismo sistematizado en línea y en tiempo real y encargarse del mantenimiento y las actualizaciones necesarias (Circular Única de la Superintendencia Nacional de salud)

Respecto del Software utilizado para reportar las apuestas colocadas en línea y tiempo real, el concesionario deberá suministrar a la entidad concedente de acuerdo a la Ley la oportunidad necesaria para efectuar la vigilancia a la información reportada y al sistema de información propiamente dicho, así como los manuales correspondientes; el mismo deberá permitir adicionalmente, registrar anotaciones o “logs” que dejen constancia del movimiento de la información reportada, la hora, la fecha y el autor de la novedad o modificación introducida. (Circular Única 47 de 2007 de la SUPERSALUD)

Si el software es arrendado deberá acompañar la propuesta con el respectivo contrato o promesa del contrato.

Junto a la descripción del software los proponentes deberán anexar la documentación adecuada para comprender su funcionamiento; deberán entregar **un informe detallado** y completo del mismo solo para conocimiento del equipo evaluador designado por la Lotería Santander.

**ADENDA No 1**

**LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009**

El proponente demostrará ante la Lotería Santander la funcionalidad del software y su nivel de seguridad e integración con los procesos operativos de la concesión, como mínimo debe garantizar la integración con los procesos relacionados con la venta del chance.

A aquel que demuestre que su software cuenta con los estándares correspondientes a los criterios de funcionalidad, integración, recuperabilidad y seguridad descritos en el siguiente cuadro, se le asignará 100 puntos según estos criterios:

Criterio	Máximo Puntaje
<p><b>Funcionalidad:</b> Capacidad para recibir y trabajar en línea y tiempo real con puntos fijos y móviles constituidos por computadores ● terminales que utilizan redes de comunicación que garantice movilidad y operen en línea, tales como GPRS, 2G, 3G. Para ello se comprobará que es capaz de trabajar al nivel TPM ofrecido. A aquel que cumpla con el ofrecimiento se le asignará 20 puntos y a aquel que no lo demuestre no se le asignará puntaje.</p>	20
<p><b>Integración:</b> Corresponde a la relación de sistematización de los procesos operativos, como mínimo todas a las actividades de venta. El proponente que demuestre que tiene integrado los procesos operativos de la empresa (Administrativos, de Ventas o comercialización y Financiero) bajo el mismo sistema se le otorgarán los 20 puntos, el que demuestre tener la integración de 2 sistemas (Venta y Financiero) 10 puntos y aquel proponente que no tenga integrado sus procesos no se le asignarán puntaje.</p>	20
<p><b>Recuperabilidad:</b> La capacidad que tiene el software para restablecer su funcionamiento adecuado y recuperar los datos afectados en el caso de una falla, así como la conexión continua con el centro de datos alterno. Al proponente se le harán dos pruebas reales para verificar esta recuperabilidad y son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Transmisión de datos con terminal móvil baja en batería</li> <li>● Transmisión de datos apagando uno de los servidores del proponente</li> </ul> <p>Aquel proponente que recupere la información de forma exitosa y sus registros y logs queden debidamente guardados en ambos casos recibirá 20 puntos, aquél que no cumpla con una de las dos pruebas 10 puntos, si no cumple prueba alguna no recibirá puntaje.</p>	20

**ADENDA No 1**

**LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009**

<p><b>Seguridad:</b> La capacidad del software para proteger la información y los datos de manera que los usuarios o los sistemas no autorizados no puedan acceder a ellos para realizar operaciones, y la capacidad de aceptar el acceso a los datos de los usuarios o sistemas autorizados. El proponente deberá ofrecer las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de claves para acceder a la información del sistema y que el Sistema de Seguridad permita la creación de perfiles de usuarios</li> <li>• Transmisión de datos en VPN (Virtual Private Network) o mecanismos de encriptación para canales NO seguros</li> </ul> <p>El proponente que cumpla con estas dos medidas se le asignaran 40 puntos; el que ofrezca 1 de las medidas aquí planteados se le asignaran 10 puntos</p>	<p>40</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

**4.6 MECANISMOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, de dos (2) o más proponentes se aplicaran los siguientes mecanismos de desempate:

- a) *En caso de empate, ganará la propuesta de quien acredite que el software **para la operación del chance (comercial, administrativo y financiero)** es propio.*
- b) *Si el empate persiste se preferirá la oferta que acredite que el centro de datos primario **esté instalado y en funcionamiento** en el Departamento de Santander.*
- c) *Si el empate persiste se realizará un sorteo cuyas condiciones se definirán entre la entidad concedente y los proponentes empatados.*

## ADENDA No 1

### LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009

#### 5.2.3.2. RIESGO DE SISTEMAS Y CONECTIVIDAD.

Se consideran riesgos de sistemas y conectividad, aquellos riesgos técnicos contemplados por la aplicación de conocimientos, equipos, máquinas específicas Y SOFTWARE REQUERIDO para la ejecución del Contrato de Concesión.

Tipificación: **Cuando por circunstancias distintas a fuerza mayor o caso fortuito comprobadas se produzca un daño en el hardware y el sistema de conectividad en línea y en tiempo real con los que el CONCESIONARIO cumple el objeto del Contrato de Concesión, generando una limitación en la ejecución del mismo.**

Asignación: El CONCESIONARIO responderá por todas las contingencias que se ocasionen por estos riesgos.

**SE ELIMINA EL NUMERAL 5.2.5.**

#### Anexo No.1

“....

9. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene una validez de dos (2) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.

...”

**MINUTA DEL CONTRATO:**

**ADENDA No 1**

**LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009**

“.....”

**23.** Formular las denuncias penales correspondientes contra las personas que exploten ilegalmente el juego de apuestas permanentes y promover las acciones legales para impedir y prevenir la explotación ilegal. **24.** .....

**MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**

*Gerente General*

***Proyectaron y Revisaron Aspectos Técnicos:***

Emel Darío Harnache B. Asesor de Planeación  
Diana Milena Porras C. Asesora General  
Etna Pahola Jiménez: Ingeniera de Sistemas  
Germán Granados P. Subgerente de Mercadeo y Ventas  
Martha Ligia Villamizar.

***Proyectaron y Revisaron Aspectos Financieros:***

Luis Carlos Ramírez C. Subgerente Financiero  
María Inés Bueno G. Contadora

***Proyectaron y Revisaron Aspectos Jurídicos:***

María Elena Gutiérrez D. Subgerente Jurídica  
Manuel de Jesús Rodríguez A. Asesor Externo



**ADENDA No 1**

**LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2009**